## UNITEC

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

FAGARE					
PAGARÉ NoPL 20/	() (Número	SAP			
PAGARÉ POR LA SUMA DE \$(					
FECHA VENCIMIENTO FINAL					
Nosotros:			4-1		
vecinos de Bogotá, identificados como hacemos constar: PRIMERO. Que co irrevocablemente a la CORPORACIÓN derechos, en sus oficinas d	mo deudores solid UNIVERSITARIA	darios nos obligamos, a pa UNITEC, o a su orden o a q la	gar incondicional e uien represente sus suma total de		
SEGUNDO. Por la mora en el pago de			) moneda legal,		
interés de mora que se reconocerá sobracepta como base probatoria la copia se publicada la certificación que a propósito legales del acreedor o del tenedor del procesión que de este crédito hiciere el acrepara ser constituidos en mora, y nos code nuestro acreedor ubicada en la en el lugar que ella indique. CUARTO. cargo los gastos y costos que se ocas pendiente a nuestro cargo interese de Comercio, el acreedor o su tenedor por a la tasa de mora señalada. QUINTO. cobro judicial o extrajudicialmente el procargo el valor de los honorarios profesio o modificación de la obligación a nuestro que aceptamos expresamente que corpersonales que estén amparando las oba las nuevas obligaciones que puedan SEPTIMO. Que la solidaridad e indivinovación o de cualquier modificación de todos los gastos y los impuestos que carpor nuestra cuenta si fuere a pagaré con carta de autorización e inserio 20	re la suma debida e simple de un diario o expida la Superin presente título. TEl eedor, renunciamo imprometemos en la cobra e mora conforme a la exigir la liquidad que por el solo he resente documento ro cargo contenida ontinúen vigentes obligaciones a nuesti surgir conforme a isibilidad de nuesta lo estipulado. Of use el presente pagnecesario.	es la tasa máxima legal perm de amplia circulación nacio itendencia Bancaria, sin perju RCERO, Que aceptamos de s a los requerimientos judicia hacer el pago de la suma de , de la Ciuda cobro judicial de este pagar nza. Si al presentarse dema a lo previsto en el artículo lo ción de intereses sobre los in cho de que el acreedor deci cualquiera que sea la caus nza. SEXTO. Que en caso de ten este título valor, manifes todas y cada una de las ro cargo, garantías que se en lo previsto en el artículo 17 tra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so garé, quedando el acreedor al loVENO.  Expresamer ara llenar los espacios e esentamos por separado.	initida, para lo cual se mal donde aparezca uicio de las acciones esde ahora cualquier ales o extrajudiciales ebida en la dirección de Bogotá, D.C. o é, serán de nuestro anda judicial existen 386 del Código del tereses pendientes, da entregar para su a, serán de nuestro e prórroga, novación stamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, in de nuestro cargo utorizado a pagarlos ate facultarnos in blanco de este		
NOTA: Favor diligenciar obligatoriamenoficio		color gris únicamente e im	primir en papel		
DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO			
Nombre: Lgagela Gil Alba		Nombre: Cristian Andrés Ramos			
Firma: YMY/WWW		Firma: (122			
No. de Identificación: 1071166310		No. de Identificación: 10	22381304		
Dirección: Culle188/4# 126 Ciudad:	Bogotanc	Dirección: Calle 188 A#12-66	Ciudad: BOSUFL NC		
	3803913	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 316 212 75 45		







Ciudad

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

CARTA DE INSTRUC	CCIONES		
PAGARÉ No Bogotá, D.C. Fecha/_	PL 20/	Número SAP	
Señores CORPORACIÓN I	UNIVERSITARIA U	UNITEC	

Nosotros y
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Leonela Gil Alba		Nombre: Cristian Andrés Ranos	
Firma: THUILLUCE		Firma: U2	
No. de Identificación: 1071166310		No. de Identificación:	
Dirección: CUIL 188A#12-66	Ciudad: Bosta N-C	Dirección: Culle188A#12-66	Cludad: Bosott DC
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:
	3173803913		3162127545



